

Proceso: SUCESION. – DDA. EXCLUSION BIEN.
Causante: MARCO ANTONIO MORENO
Demandante:
Querellado:
500013110002-2011-00927-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Debido a que los herederos representados judicialmente por el abogado PEDRO PABLO CRUZ VIDAL manifestaron estar en desacuerdo con la autorización de entrega de dineros para efectuar arreglos y adecuaciones a algunos de los bienes sucesorales, no se accede a dicha autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: SUCESION. – DDA. EXCLUSION BIEN.
Causante: MARCO ANTONIO MORENO
Demandante:
Querellado:
500013110002-2011-00927-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6190b8fbc07c6b2bead25da09b4009281efd38dcecb5b7ab6236071c6c25fba4

Documento generado en 02/09/2021 10:17:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>